

ACTA SESION ORDINARIA N°91 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO

Se inicia la sesión a las 15:10 horas, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Castro. Preside la reunión el Alcalde Sr. Alcalde Juan Eduardo Vera Sanhueza, y la asistencia de los Concejales Sres.: Sr. Baltazar Elgueta Cheuquepil, Enrique Alejandro Soto Díaz (teletrabajo), Jorge Luis Bórquez Andrade, Ignacio Andrés Álvarez Vera, Héctor Nicolás Álvarez Vargas, Yoanna Francisca Morales Aguilar. Actúa de Secretario Municipal Sr. Dante Montiel Vera en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art.20, letra b) Ley N°18.695). Participa la Sra. Alicia Rojas Aguilar, Administradora Municipal (s).

Sr. Alcalde: Saluda al Concejo Municipal y profesionales presentes. Participa la DAF.

Sr. Marcelo Lobos, DAF: expone al concejo municipal la modificación presupuestaria, clarifica las cuentas, centros de costos e ítems, el aumento de gastos, aumento en ingresos. Cada Concejales tiene el respectivo documento.

Sr. Ignacio Álvarez: consulta por los ítems de daños a terceros.

Sr. Juan Castro, Asesor Jurídico: clarifica dudas y consultas referentes al ítem de daños a terceros.

Sr. Alcalde: continuamos con la votación

Sr. Bórquez: apruebo.

Sr. Elgueta: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Soto: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo.

ACUERDO N°1: El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria presentada por la DAF. Se anexa al acta.

Sr. Alcalde: continuamos con la audiencia a la organización deportiva de karate.

Sr. Benjamín Vidal, Club deportivo de karate: expone al Concejo Municipal el trabajo que realiza en el club deportivo de karate, sobre las formaciones de artes marciales en niños y niñas de la comuna de Castro. Hemos formalizado la asociación como club

deportivo para participar en instancias deportivas a nivel comunal, regional y nacional. Invita a los niños y jóvenes a sumarse a esta disciplina para formarse en este deporte, estamos a disposición para poder trabajar en nuestra comuna. Han tenido diversos premios y da a conocer el desarrollo del club.

Sra. Karina Guenul, apoderada del club: es importante el trabajo que realiza el club deportivo de karate, dado que ayuda en la formación de los niños y niñas, e incluso a desarrollar sus personalidades.

Sra. Morales: destaca y felicita al club deportivo por la labor que realiza para los niños, cuentan con mi respaldo en lo que se requiera para dicho club.

Sr. Soto: saluda y felicita al club deportivo por la importante actividad que realizan para la formación deportiva de los niños y niñas de nuestra comuna. Conoce a la escuela y destaca los logros deportivos.

Sr. Ignacio Álvarez: es importante la labor que realizan, dado que eso contribuye en múltiples beneficios de los niños de la comuna y su formación. Estamos para colaborar en lo que se requiera para la institución.

Sr. Bórquez: felicita al club deportivo por lograr estos avances de formación de los niños y niñas, es importante ver que tienen espacios de formación deportiva y disciplina.

Sr. Elgueta: felicita al club deportivo y padres, por estos avances que han tenido para ir en formación de los niños, estamos a disposición para apoyarlos en lo que se requieran en un futuro.

Sr. Nicolás Álvarez: felicita a la organización por los logros obtenidos, estamos a disposición de colaborar por el beneficio de los niños.

Sr. Alcalde: destaca el compromiso de los padres para que los niños participen en el club deportivo, dado que eso permite que los niños y niñas tengan otro tipo de pasatiempos, se les apoyara y agradece la visita del club, a los padres y niños presentes. Continuamos con la presentación del Presupuesto Municipal año 2024.

Sr. Lobos, DAF: expone al Concejo Municipal el Presupuesto Municipal año 2024, La Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" define en su artículo 10 a las municipalidades como corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. En su art.60 señala al presupuesto como un instrumento para la gestión. Se caracteriza por su flexibilidad, lo que permite hacer modificaciones

en el transcurso de su ejecución. El presupuesto es una estimación financiera de los ingresos y gastos de un municipio para un año determinado expresado en M\$, compatibilizando los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos, que considera cuatro etapas: a) Formulación, b) Aprobación, c) Ejecución, d) Evaluación. El Decreto Supremo N° 854 de 2004 del Ministerio de Hacienda y las consideraciones del D.L No1.263 de L975, se establece su estructura y clasificación de cuentas. Los ingresos y gastos son clasificados por objeto o naturaleza. Y se dividen en, Subtitulo: Agrupación de operaciones de naturaleza homogénea. Ítem: motivo significativo de ingreso o gasto. Asignación: Motivo específico de ingresos o gastos. Sub-asignación: Subdivisión de asignación en conceptos de naturaleza más particularizada. Para la estimación, se tiene en consideración las condiciones económicas del país, y se debe tener la claridad que los ingresos se generan con los aportes de cada contribuyente, mediante el pago de derechos, por diferentes conceptos, tales como el pago de patentes, derechos de aseo, pago de permisos de circulación, otros. Las proyecciones económicas de crecimiento para el país no tienen grandes cambios. De acuerdo al Banco Central el crecimiento económico se ubicará entre -0,5 y un 0,0%. Se prevé la inflación cerrara el año en un 4,3o/o. Para el año 2024 se esperan variaciones entre 1,25 y 2,25 o/o. Para la proyección de ingresos se consideró evaluar los últimos 3 años, desde el año 2020 al 2022, analizando los promedios y las variaciones entre periodos de cada cuenta de ingresos. Mediante esta modalidad, se busca una proyección en base a promedios, para disminuir márgenes de error, así como variaciones significativas periodo 2024. Sin embargo, en algunas cuentas se ha tomado como referencia los ingresos generados a septiembre de|2023, debido a que se han visto afectadas por variables que afectan la económica del país. Estas variaciones o diferencias que se generen en cada una de las cuentas de ingresos, se compensan entre si ante mayores o menores variaciones de cada una de ellas. Para el caso de los gastos se analiza cada cuenta de gasto, según comportamiento los últimos 3 años, en especial el periodo actual 2023 que se ha visto afectado por la situación económica, principalmente por el alza de precios que afecta en bienes y servicios. En algunas cuentas los valores están determinados según contratos vigentes y que se reajustan anualmente según variación IPC. La asignación de recursos en cuenta de gastos, en primer lugar, está los gastos asociados al personal, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros, que se encuentran señalados en el clasificador presupuestario en el Sub 21. A continuación se destinan recursos al ítem Sub 22, que comprende los gastos en bienes y servicios de consumo necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de la gestión interna del municipio, como son materiales de oficina, combustible, materiales y útiles de aseo, repuestos para vehículos, servicios básicos: electricidad, agua, gas, correo, telefonía, internet, servicios de aseo,, mantenciones, vigilancia, pasajes y fletes, publicidad y

difusión, arriendos, gastos en seguros, servicios técnicos y profesionales, Derechos y Tasas, Prestaciones de seguridad social, mobiliario, equipos computacionales y periféricos, máquinas y equipos, programas computacionales, otros. Durante el presente año los valores de bienes han aumentado significativamente debido a la inflación. Una vez garantizado los gastos necesarios para el funcionamiento del municipio, se estiman los gastos de otras áreas igualmente importantes, como son aquellos servicios destinados a la comunidad, tales como el alumbrado público, agua, servicios de aseo, recolección residuos sólidos, etc. El aumento en los costos en los servicios a la comunidad, se han duplicado en los últimos 3 años y representan un porcentaje importante en los gastos. El saldo que queda por distribuir en las restantes áreas del presupuesto, se efectúa según importancia y prioridad. Sin embargo, el mayor impacto son los recursos solicitados por la Corporación Municipal que incide de manera Significativa en la distribución de los recursos en las diferentes áreas del presupuesto. Teniendo en consideración lo señalado anteriormente, se estima para el periodo 2024 un presupuesto por un monto de M\$ 18.110.632., Cada Concejal tiene el respectivo documento de respaldo. Explica ítems, centros de costos, y cuentas presupuestarias. Se clarifican dudas y consultas a los Sres. Concejales.

Sr. Ignacio Álvarez: consulta por los traspasos de dinero a la Corporación Municipal, referente a los oficios que han llegado por parte de dicha organismo. Y, si el presupuesto municipal lo cotejo con salud y educación, y el diferencial de los recursos. Además, una proyección en base a las modificaciones presupuestarias que vendrían.

Sr. Lobos, DAF: efectivamente los montos están relacionados según los oficios que hizo llegar la Corporación Municipal.

Sr. Alcalde: todo el proceso de desmunicipalización comienza en marzo del año 2024, sin embargo, todos los cambios que vienen no cuentan con recursos por parte del Gobierno. Es un tema difícil, y se debe considerar un fondo de incentivo al retiro.

Sra. Morales: es importante tomar decisiones con altura de mira, dado que los procesos que se vienen son complicados con el tiempo, y el Gobierno no se hace cargo. La educación de calidad no se coincide con la realidad.

Sr. Bórquez: es importante considerar los esfuerzos que se toman para estas medidas, debemos avanzar con responsabilidad y la finalidad de dar cumplimientos a los proyectos de la comuna. Es necesario cautelar el tema de los gastos y reglamentar el tema presupuestario.

Sr. Alcalde: solicita votación del Concejo.

Sr. Bórquez: apruebo, el presupuesto municipal.

Sr. Elgueta: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo, es un presupuesto dinámico.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo, el presupuesto, es flexible.

Sr. Soto: se abstiene de la votación, reconoce el importante trabajo, y el aporte del fondo común municipal.

Sr. Alcalde: apruebo.

ACUERDO N°1: El Concejo Municipal por mayoría aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 de la I. Municipalidad de Castro. Se anexa al acta.

Se realiza un receso de 15 minutos.

Sr. Ignacio Álvarez: existe un dictamen de Contraloría donde se señala que ya no existe el teletrabajo y por tanto el Concejal no puede comparecer de manera remota en el Concejo. Lo señala como aclaración.

Sr. Alcalde: continuamos con la exposición del PMG.-

Sra. Matilde Santana, profesional: expone el programa anual de mejoramiento de gestión (PMG) 2024, seguimos con la línea de mejorar procedimientos, transformación digital y servicios que van en beneficios al mejoramiento de la Municipalidad. Explica otros aspectos en relación al tema por parte del Comité Técnico Municipal y cada Dirección tiene metas de gestión.

Sr. Alcalde: solicita la votación del Concejo.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sr. Elgueta: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Soto: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo.

ACUERDO N°2: El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el PMG 2024, presentado por los representantes del municipio.

Sr. Alcalde: continuamos con Secplan, para que exponga el programa "Quiero mi Barrio".

Sr. Carlos Arenas, profesional Secplan: expone al Concejo Municipal referente al programa Quiero mi Barrio, se licitó el Plan Maestro de la ejecución del servicio. El presupuesto disponible de la presente Licitación Pública ID N° 966131-70-LP23: "Elaboración Diagnóstico y Plan Maestro PQMB Barrio Tejiendo Sueños Comuna de Castro", para su recomendación de adjudicación; comprende un monto disponible de la propuesta de \$90.000.000, impuestos incluidos. El gasto se imputará a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.50.004.001 denominada "Diagnóstico y Plan Maestro Barrio Camilo Henríquez y Yungay".

1. Objetivo del programa: El Programa tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.

1.1. Objetivos Específicos del Programa: o Recuperar y/o dotar de espacios públicos a los barrios y equipamiento comunitario. o Mejorar las condiciones de los entornos barriales. o Favorecer el uso y apropiación del espacio público.

2. Objetivo del Estudio Elaborar mediante un proceso de diagnóstico técnico y participativo un Plan Maestro que corresponde al instrumento operativo que permite conducir un sistema urbano territorial específico, desde una situación base a un escenario posible, a través de la definición de un conjunto de acciones a desarrollar en un corto mediano y largo plazo, para abordar el territorio de manera integral. El plan define obras físicas y proyectos sociales que apuntan a disminuir las brechas, incluyendo la definición de las diversas estrategias sectoriales.

3. Justificación del proyecto: A raíz del incendio ocurrido el 09 de diciembre de 2021, en la comuna de Castro, se vieron afectados dos Barrios contiguos de esa ciudad, el Barrio "Camilo Henríquez" y el Barrio "Yungay", tanto en sus viviendas como espacios públicos. Existiendo el compromiso de la comunidad y de las autoridades para darle habitabilidad a estos polígonos, se seleccionan directamente para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios. Si bien los barrios seleccionados tienen años de formación distinta, poseen en común su asentamiento en la periferia urbana de Castro, situada en el sector alto y que, actualmente, han quedado insertos en la ciudad debido al desarrollo de la zona mediante los Planes Urbanos Habitacionales de la Chacra y Antukuyen. Pese a ello, estos barrios han mantenido problemática urbana, habitacionales internas, tales como falta de áreas verdes, equipamiento a escala barrial, existencia de tramas urbanas discontinuas, falta de pavimentación, iluminación, accesibilidad, todo ello sumado a la limitada conectividad con la ciudad, generando un bajo estándar de calidad de vida urbana. Durante el proceso de inserción en el territorio del Programa de Recuperación de Barrios, a través del componente social de éste, se

han fortalecido los vínculos comunitarios entre los sectores mencionado precedentemente, lo que ha motivado a vecinos/as y actores sociales a reconocerse como un solo barrio y, por lo tanto, mediante una asamblea efectuado en enero del presente año, han decidido denominarse "Barrio Tejiendo Sueños". 4. Descripción del Estudio: Contempla la contratación de equipos de profesionales para el desarrollo de productos de acuerdo a los Requisitos de Información Sectorial cuyo objeto general es elaborar, mediante un proceso de diagnóstico técnico y participativo un Plan Maestro que corresponde al instrumento operativo que permite conducir un sistema urbano territorial específico, desde una situación base a un escenario posible, a través de la definición de un conjunto de acciones a desarrollar en un corto, mediano y largo plazo, para abordar el territorio de manera integral. El Plan define obras físicas (Plan de Gestión de Obras), proyectos sociales (Plan de Gestión Social), una estrategia intersectorial urbana habitacional (oferta MINVU) y una estrategia Multisectorial (exceden las capacidades del Minvu) que apuntan a la disminución de brechas detectadas. El Convenio tiene por objeto delegar y transferir recursos a la Municipalidad, a fin de que ésta efectúe el llamado a Licitación Pública y contraté la Consultoría "DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN PLAN MAESTRO BARRIO YUNGAY y CAMILO HENRÍQUEZ", en los términos que señala la Ley 19.886/2003 y su reglamento, para la concreción de los diversos productos establecidos en los términos de referencia de la licitación. La Comisión Técnica ha resuelto en conformidad a las Bases Administrativas Generales, y el análisis de los antecedentes adjunto al portal www.mercadopublico.cl; recomendar adjudicar la propuesta ID N° 966131-70-LP23: "Elaboración Diagnóstico y Plan Maestro PQMB Barrio Tejiendo Sueños Comuna de Castro", al proponente DUPLAUSTRAL CONSULTORES LTDA., Rut N ° 76.877.874-4, Representada Legalmente por don Marcelo Unibazo Carrillo, Rut N ° 14.585.638-8, domiciliado en Imperial 655, oficina 48, ciudad de Puerto Varas, Región de Los Lagos, por el monto de \$86.000.000, impuestos incluidos, con un plazo de entrega de 510 días corridos, contados desde la fecha del acta entrega del respectivo estudio.

Sr. Alcalde: sometemos a votación.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sr. Elgueta: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Soto: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo.

ACUERDO N°3: El Concejo Municipal por unanimidad aprueba adjudicar la propuesta ID N° 966131-70-LP23: "Elaboración Diagnóstico y Plan Maestro PQMB Barrio Tejiendo Sueños Comuna de Castro", al proponente DUPLAUSTRAL CONSULTORES LTDA., Rut N ° 76.877.874-4, Representada Legalmente por don Marcelo Unibazo Carrillo, Rut N ° 14.585.638-8, domiciliado en Imperial 655, oficina 48, ciudad de Puerto Varas, Región de Los Lagos, por el monto de \$86.000.000., impuestos incluidos, con un plazo de entrega de 510 días corridos, contados desde la fecha del acta entrega del respectivo estudio, de acuerdo a las propuestas por la Comisión Técnica Municipal.

Sr. Alcalde: continuamos con la correspondencia recibida y despachada.

Sr. Dante Montiel, Secretario Municipal: da lectura a la correspondencia recibida y despachada.

No hay.-

Informe Sr. Alcalde Art. 8° Ley N°18.695:

No hay.-

CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

1.- Oficio N°193 de fecha 07 de diciembre de 2023, cita a Sesión Ordinaria N°90 del Concejo Municipal para el día 11.12.2023.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

1.- Carta de fecha 29 de noviembre de 2023, del Sr. David Andrade Barrientos, reclamo por no presentación de medio de prueba, en causa rol/rit C-2922-2023 caratulado I. Municipalidad de Castro/ Corporación Iglesia de los Adventistas del Séptimo día.

2.- Carta de fecha 27 de noviembre de 2023, del Comité de Adelanto Río Gamboa, solicitan asignación de nombre de calle, actualmente denominada "camino a vialidad", siendo el nombre sugerido "calle Río Gamboa".

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba que el nombre de "Río Gamboa", y se informe a los instancias pertinentes, de acuerdo a la solicitud planteada.

3.- Carta de fecha 06 de noviembre de 2023, de Caja Los Andes, solicita la ocupación de la Plaza de Armas el día 14 de diciembre de 2023 a las 12:00, para la realización del lanzamiento de la 11ª versión del campeonato 7x7 de futbolito Caja Los Andes.

Petición autorizada por Alcaldía.

4.- Decreto N°T-263 de fecha 04 de diciembre de 2023, apórtese la cantidad de 750.000, a la Escuela de Fútbol Pedro Ulloa Gallardo.

5.- Decreto N°2103 de fecha 05 de diciembre de 2023, deja sin efecto Decreto Alcaldicio N°1985 de fecha 20.11.2023, que autoriza realización de cometido de servicio del Concejal Sr. Enrique Soto Díaz.

6.- Carta de fecha diciembre de 2023, de Fundación Las Rosas, solicitan se consideren en el presupuesto 2024 con un aporte por la suma de \$1.000.000.

El Concejo Municipal acuerda que se incorpore al presupuesto 2024.

7.- Oficio N°27 de fecha 05 de diciembre de 2023, Dirección de Seguridad Pública, remite copia del Plan Comunal de Seguridad Pública comuna de Castro 2023 – 2027.

8.- Carta solicitud para instalar una bibliocarpa para venta de libros en la plaza.

El Concejo acuerda que la Oficina de Turismo, cultura y Fiscalización emitan un informe al respecto.

9.- Solicitud de patente diurno y nocturno en Ruta 5 Sur N°3686.

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la patente, siempre y cuando cumpla con la normativa legal vigente.

Mociones:

Sr. Bórquez: solicita que el comodato de la asociación de pescadería de Lillo sea analizada para que no tengan problemas en su desarrollo comercial porque el comodato vence en diciembre. Además, solicita que se instale letrero en zona de "Banco Chile" en las indicaciones que se señalan, es decir, "Ceda el Paso" o "no entrar", y se deben reinstalar para evitar confusiones de los choferes.

Sra. Morales: da lectura a una carta, donde se reconoce al dirigente social Sr. Alfredo Hernández Ojeda, quien fue el promotor del Festival Costumbrista Chilote, destacando la protección y la importancia del evento, solicita que se cambie el nombre a este relevante dirigente.

Sr. Alcalde: solicita votación relacionado al nombre del festival costumbrista, como Festival Costumbrista Chilote "Alfredo Hernández", además aporéo en los barrios entre otros lugares.

Sr. Bórquez: apruebo, de acuerdo con el nombre.

Sr. Elgueta: apruebo, es una buena propuesta y reconocimiento.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Soto: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo.

ACUERDO N°4: El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la denominación del nombre "Alfredo Hernández Ojeda" del Festival Costumbrista Chilote.

Sr. Iván Labrin, Presidente Unión Comunal de la Junta de Vecinos: valora y destaca la denominación del nombre del Festival Costumbrista. Agradece como dirigente vecinal, fue organizador de todas las instituciones de Castro Alto, es un homenaje a los dirigentes y destaca los valores personales.

Sr. Ignacio Álvarez: solicita que se instale baños para los funcionarios en la Oficina de Turismo.

Sr. Nicolás Álvarez: solicita que se retome los paseos comunitarios de las juntas de vecinos por la DIDECO. Por otro lado, que el Taller Municipal y el Serviu reparen problemas en las zonas de Galvarinos Riveros Norte. Solicita que se solucione el tema del casino para los funcionarios municipales y se arregle el espacio. También que a la altura del SAR en el camino ripiado se una la maquina compactadora.

Sr. Elgueta: solicita y rectifica que se considere la instalación de un baño en la Oficina de Turismo en la zona de la plaza de armas y mejorar los baños públicos. Además, consulta por el retiro de la garita de la calle San Martín y qué sucede con la garita de calle Monjitas, esto dado que es utilizada para otros fines anómalos.

Sr. Soto: solicita que se remita el decreto de nombramiento de calle "Egon Niclistchek" a Tránsito para la instalación de letrero con el nombre.

Sr. Labrin, Presidente Unión Comunal de la Junta de Vecinos: solicita respecto al comercio ambulante en calle Ramírez que se fiscalice, ya que se retiraron las casetas y no se puede instalar otras.

Sr. Elgueta: hace entrega de dos mociones escritas. Una en relación a la Corporación de Educación, área salud, personal paramédico de las islas de Quehuí y Chelín. Petición que se derivó a la instancia pertinente; y la otra una petición para la Unidad Jurídica responda en relación a un vehículo particular llevado al corral municipal y la posible recuperación.

Siendo las 17:40 horas concluye la reunión del Concejo Municipal.



EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

BALTAZAR ELGUETA CHEUQUEPIL
CONCEJAL

ENRIQUE ALEJANDRO SOTO DIAZ
CONCEJAL

JORGE LUIS BORQUEZ ANDRADE
CONCEJAL

IGNACIO ANDRES ALVAREZ VERA
CONCEJAL

HECTOR NICOLAS ALVAREZ VARGAS
CONCEJAL

YOANNA FRANCISCA MORALES AGUILAR
CONCEJALA



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL